



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE COBERTURAS PROGRAMADAS Y PRESUPUESTO ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LAS MUNICIPALIDADES DE PENCO, CURANILAHUE, ANTUCO, LAJA, NACIMIENTO, CAÑETE, SANTA BARBARA, ARAUCO, NEGRETE, MULCHEN, YUMBEL, CORONEL, TOME, FLORIDA, CONTULMO, TIRUA, LOS ALAMOS, QUILLECO, ALTO BIOBIO Y QUILACO; APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIONES EXENTAS N° 345, 416, 321, 347, 371, 346, 433, 313, 415, 434, 339, 381, 382, 340, 359, 366, 435, 432, 399 Y 358 Y LAS MODIFICACIONES DE LAS COMUNAS ANTUCO, ARAUCO Y CONTULMO, APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIONES 894, 895 Y 897 RESPECTIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIOBIO; ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

CONCEPCIÓN, 17 / 10 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: BI-01715/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 15.720, de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Resolución Exenta N° 3101, de fecha 27 de noviembre de 2017 que aprueba política de seguridad de la información sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación; en el Decreto Supremo N° 209 del 2012 y su modificación, el Decreto Supremo N° 220 del 2017, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2023; en la Resolución Exenta N° 1676, de fecha 10 de julio de 2017, que modifica la Resolución Exenta N° 998 de fecha 15 de mayo de 2013 en el sentido de aprobar una nueva caracterización de comunas del Programa de Salud Oral, ambas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 398 de 2023, de JUNAEB que Aprueba reajustes de valores del Programa de Salud Oral (PSO) para el Año 2023; en la resolución exenta N° 2651, de 2019, de JUNAEB que Delega facultades en directores regionales y en el jefe del departamento jurídico de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 2401, de fecha 29 de julio del 2022, que aprueba organigrama funcional y destina o deja constancia de la ubicación del personal de la Dirección Regional del Bio Bio; en la resolución 173/34/2023 que designa a doña Ana Torres Echeverría como Directora Regional (s) de Bio Bio de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° **345, 416, 321, 347, 371, 346, 433, 313, 415, 434, 339, 381, 382, 340, 359, 366, 435, 432, 399 y 358** todas del año 2023, que aprobó el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito entre JUNAEB e Ilustre Municipalidad de **PENCO, CURANILAHUE, ANTUCO, LAJA, NACIMIENTO, CAÑETE, SANTA BARBARA, ARAUCO, NEGRETE, MULCHEN, YUMBEL, CORONEL, TOME, FLORIDA, CONTULMO, TIRUA, LOS ALAMOS, QUILLECO, ALTO BIOBIO Y QUILACO**; en las modificaciones de las comunas de Antuco, Arauco y Contulmo aprobadas en la Resolución N° 894, 895 y 897 todas del año 2023; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que, de conformidad al Decreto N° 209 de 2012, del Ministerio de Educación, que regula la ejecución de la asignación presupuestaria del Programa de Salud Oral y sus modificaciones, son beneficiarios del Programa aquellos alumnos de Pre-Kínder a 8° Básico, matriculados en Escuelas del sector municipal y particulares subvencionados, adscritos a Módulos Dentales, pertenecientes a comunas con alto daño odontológico, alto nivel de pobreza (según datos de Chile Solidario), y que cuenten con un elevado índice de vulnerabilidad escolar.

3.- Que, el Programa comprende acciones destinadas a reparar el daño bucal de los beneficiarios, entre las que se contemplan, acciones clínicas de operatoria dental (obturaciones), endodoncia (recubrimiento pulpar y pulpotomías), cirugía bucal (exodoncias); acciones preventivas (control de placa bacteriana y técnica de cepillado, profilaxis, aplicación de sellantes, aplicación tópica de flúor acciones preventivas e interceptivas de ortodoncia); unidades educativas y enseñanza de hábitos de higiene bucal, otorgadas a cada estudiante atendido. Además, los estudiantes beneficiarios se pueden realizar, según lo requieran, atenciones de urgencia y radiografías.

4.- Que, el Decreto previamente individualizado, en su artículo 1° establece lo siguiente: *"La ejecución de los fondos destinados a financiar el Programa de Salud Oral, se realizará mediante el traspaso de recursos a otras entidades públicas o a otras entidades privadas con las que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas podrá suscribir convenios, según la forma, montos y condiciones que se establecerán en el presente decreto"*.

5.- Que, por su parte, la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 167, Glosa N° 03, establece un total de \$1.304.663.328 para financiar el Programa Salud Oral Región de Bio Bio.

6.- Que, en observancia de las normas previamente señaladas, para el año 2023 se celebraron una serie de convenios de colaboración y transferencia de recursos entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región del Bio Bio, y las Entidades Colaboradoras que disponen de Módulos Dentales con clínicas fijas y/o móviles en la Región del Bio Bio, para efectos de implementar el Programa de Salud Oral, todos aprobados durante el año 2023 mediante los siguientes actos administrativos Resolución Exenta N° **345, 416, 321, 347, 371, 346, 433, 313, 415, 434, 339, 381, 382, 340, 359, 366, 435, 432, 399 y 358** que aprueban coberturas y valores del Programa Salud Oral (PSO) para el año 2023 y las modificaciones realizadas a las comunas **ANTUCO, ARAUCO, CONTULMO**, aprobadas según resoluciones **894; 895; 897** del año 2023.

7.- Que, los referidos convenios vigentes, en su cláusula novena denominada: *"cobertura referencial de estudiantes atendidos y dados de alta"* establecen las cantidades máximas de coberturas programadas para cada una de las prestaciones que contempla el programa, y dispone que:

"Cabe hacer presente que las coberturas referenciales podrán ser aumentadas o reducidas, según la disponibilidad presupuestaria y los criterios de asignación que ordene el Departamento de Operaciones de JUNAEB."

Asimismo, la ENTIDAD COLABORADORA podrá solicitar el aumento o disminución de cobertura, mediante una carta certificada suscrita por el representante legal, dirigida al Director Regional de la Región de Los Lagos, que comunicará acerca de dicha solicitud al Departamento de Operaciones de la Dirección Nacional, que analizará la procedencia y resolverá la solicitud, sin perjuicio de lo anterior, las tratativas preliminares se pueden materializar por medio de correos electrónicos entre las contrapartes técnicas. En el evento que el Departamento de Operaciones de la Dirección Nacional, autorice lo requerido, el director regional de la Región de Los Lagos emitirá una resolución exenta aprobando el aumento o disminución solicitada, que formará parte integrante del presente convenio para todos los efectos y que será notificada tanto a la ENTIDAD COLABORADORA y al Departamento de Bienestar de la Dirección Nacional".

8.- Que, en ese orden de ideas JUNAEB, Región del Bio Bio ha realizado las respectivas modificaciones de acuerdo a solicitud de las comunas de Penco, Curanilahue, Antuco, Nacimiento, Cañete, Santa Bárbara, Arauco, Negrete, Mulchén, Yumbel, Coronel, Tome, Contulmo, Tirua, Los Álamos y Alto Biobio.

9.- Que, de acuerdo al análisis de ejecución de coberturas realizado por el equipo técnico, se ha considerado realizar modificaciones de coberturas a las comunas de Laja, Florida, Quilleco y Quilaco, las cuales y de acuerdo a las disposiciones establecidas implica necesariamente aprobar mediante el presente acto administrativo.

10.- Que, en razón de lo expuesto, JUNAEB mediante el presente acto administrativo, aprueba modificación de las coberturas y presupuesto establecidos en la cláusula novena del convenio de colaboración y transferencia de recursos celebrado entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región Bio Bio y las Entidades Colaboradas que disponen de Módulos Dentales con clínicas fijas y/o móviles en la Región del Bio Bio. La presente resolución exenta se entenderá para todos los efectos formar parte de los convenios previamente descritos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE, las coberturas

programadas establecidas en la cláusula novena de 20 convenios celebrados entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y las municipalidades de PENCO, CURANILAHUE, ANTUCO, LAJA, NACIMIENTO, CAÑETE, SANTA BARBARA, ARAUCO, NEGRETE, MULCHEN, YUMBEL, CORONEL, TOME, FLORIDA, CONTULMO, TIRUA, LOS ALAMOS, QUILLECO, ALTO BIOBIO Y QUILACO aprobados mediante las resoluciones exentas n° 345, 416, 321, 347, 371, 346, 433, 313, 415, 434, 339, 381, 382, 340, 359, 366, 435, 432, 399 y 358 respectivamente, según el siguiente detall

COBERTURA REFERENCIAL VIGENTE AÑO 2023

REGION	Nom bre Módulo	Coberturas estim adas 2023			
		Ingresos	Controles	RX	Urgencias
	Penco	270	450	46	75
	Curanilahue	360	1260	118	117
	Antuco	77	220	0	27
	Laja	225	405	24	14
	Nacimiento	170	450	25	32
	Cañete	270	360	0	45
Biobio	Santa Bárbara	99	369	50	59
	Arauco	400	325	0	41
	Negrete	95	324	27	36
	Mulchén	135	225	18	23
	Yumbel	135	378	18	36
	Coronel	270	702	135	135
	Tomé	135	180	0	45
	Florida	225	810	144	126
	Contulmo	120	324	0	84
	Tirúa	153	180	45	45
	Los Alamos	126	135	27	18
	Quilleco	144	546	6	72
	Alto Bio Bio	72	126	45	18
	Quilaco	90	200	0	32

En el sentido de reemplazar el cuadro allí contenido, por el siguiente;

COBERTURA MODIFICADA AÑO 2023

REGION	Nom bre Módulo	Coberturas reprogramadas 2023			
		Ingresos	Controles	RX	Urgencias
	Penco	298	486	18	50
	Curanilahue	400	1300	170	50
	Antuco	75	225	0	27
	Laja	225	405	18	10
	Nacimiento	180	450	35	20
	Cañete	365	250	0	15
Biobio	Santa Bárbara	115	351	69	44
	Arauco	400	325	0	16
	Negrete	95	324	27	66
	Mulchén	150	243	18	18
	Yumbel	148	388	15	46
	Coronel	272	702	125	129
	Tomé	150	198	0	10
	Florida	225	810	144	100
	Contulmo	132	340	0	39
	Tirúa	153	180	0	5
	Los Alamos	130	140	47	40
	Quilleco	100	546	6	35
	Alto Bío Bío	70	120	45	0
	Quilaco	98	190	0	32

ARTÍCULO SEGUNDO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven del cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución, a la asignación presupuestaria, Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 167, Glosa N° 03 de la Ley N°21.516 de 2023 Presupuesto para el sector público año 2023, Región del Bio Bio.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a las siguientes entidades colaboradoras: **MUNICIPALIDAD DE PENCO, CURANILAHUE, ANTUCO, LAJA, NACIMIENTO, CAÑETE, SANTA BARBARA, ARAUCO, NEGRETE, MULCHEN, YUMBEL, CORONEL, TOME, FLORIDA, CONTULMO, TIRUA, LOS ALAMOS, QUILLECO, ALTO BIOBIO Y QUILACO**, y a la Sección Salud del Departamento de Bienestar Estudiantil Nivel Central.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANA VICTORIA TORRES ECHEVERRIA
Directora Regional (S)
Dirección Regional Del Biobío

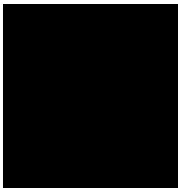
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo digital	Digital			

ASV/UGG

Distribución:

Dirección Regional Del Biobío



Exp 501 11/10/23	REGISTRO	Nº:
	OFICIO ORDINARIO	
		MAT: Solicita modificación de coberturas año 2023
		ANT: Modificación PSO convenio 2023

A: ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB REGIÓN DEL BIO BIO

DE: JORGE CONTRERAS ASTETE
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO BIO

Junto con saludar, solicitamos a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de ingresos, controles y urgencias es menor a la cobertura asignada.
Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

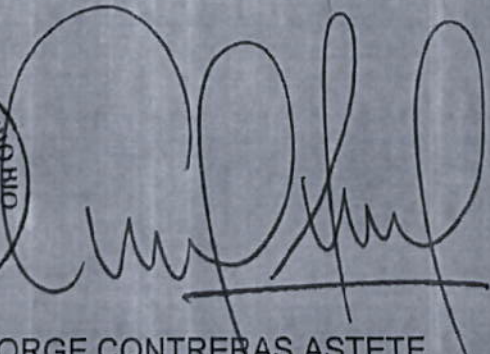
COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
ALTO BIO BIO	72	126	45	18
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	8.576.136	11.792.214	382.770	459.396
Total 2023	\$ 21.210.516			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
ALTO BIO BIO	70	120	45	0
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	8.337.910	11.230.680	382.770	0
Total 2023	\$ 19.951.360			

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE CONTRERAS ASTETE
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO BIO

EXP 502 6/10/2023	REGISTRO	Nº: 000772
	OFICIO ORDINARIO	06 OCT 2023
		MAT: Solicita modificación de coberturas año 2023
		ANT: Modificación PSO convenio 2023

A: ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB REGIÓN DEL BIO BIO

DE: MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Junto con saludar, solicitamos a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de controles es mayor a la cobertura asignada y la de ingresos es menor, respectivamente.

Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
Antuco	77	220	0	27
Valor	119.113	93.589	\$8.506	\$ 25.522
Total Módulo	\$ 9.171.701	\$ 20.589.580	0	\$ 689.094
Total 2023	\$ 30.450.375			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
Antuco	75	225	0	27
Valor	119.113	93.589	\$ 8.506	\$ 25.522
Total Módulo	\$ 8.933.475	\$ 21.057.525	0	\$ 689.094
Total 2023	\$ 30.680.094			

Saluda atentamente a Ud.,



Tímbre y firma

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

9



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ORD.: N° 457

ANT.: Programa salud oral 2023

MAT.: Formaliza solicitud de aumento de cobertura.

Arauco, 07 de Junio del 2023.

DE : DIRECTOR (I) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ARAUCO

A : DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB REGION DEL BÍO BÍO
SRA. ANA TORRES ECHEVERRIA

- 1.- Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, vengo a formalizar la solicitud de aumento de cobertura de altas para el módulo dental de nuestra comuna, según el siguiente detalle:
 - Altas integrales 250 a 400
 - Altas de control 225 a 325
- 2.- A la fecha, y en relación a lo comprometido inicialmente, nuestro módulo ha completado el 34.8% de las altas integrales, el 54% de las altas de control. Esperamos mantener e incluso aumentar el nivel de desempeño actual.
- 3.- Hago propicia la instancia, para exponer que nuestro módulo dental está vigente desde el año 2010 y nunca ha sido beneficiado con renovación de equipos, las mejoras existentes se han realizado con cargo a nuestro presupuesto. Por lo expuesto, y considerando la alta dispersión geográfica de nuestra comuna, tanto en la zona costa y carretera, lo que implica bajas coberturas a estudiantes de esos sectores; agradeceré a usted y su equipo, considerar y evaluar la posibilidad de beneficiar a nuestra comuna con una clínica móvil.
Es cuanto expongo, a la espera de su resolución, saluda cordialmente a usted


JOSE R. PARADA SALGADO
DIRECTOR (I)
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN ARAUCO

OF
INF

DISTRIBUCIÓN

- La indicada.
- Archivo Educación.
- Archivo Social



Ord. N°: 1490

Ant. : s/a

Mat. : Solicita modificación de coberturas año 2023

Cañete, 06 de Octubre del 2023

A : ANA TORRES ECHEVERRÍA

DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB REGIÓN DEL BIO BIO

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

Junto con saludar, solicitamos a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de ingresos es mayor a la cobertura asignada, mientras que la de controles y urgencias es inferior, respectivamente.

Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
CAÑETE	270	360	0	45
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	32.160.510	33.692.040	0	1.148.490
Total 2023	\$ 67.001.040			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
CAÑETE	365	250	0	15
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	43.476.245	23.397.250	0	382.830
Total 2023	\$ 67.256.325			

Saluda atentamente a Ud.,



MARCIA ORDENES NAVARRO

ALCALDESA (S)

JBBT/MEGF/mgf

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DAEM

- Unidad Apoyo Administrativo

ID DOC: 438644

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD. N° 063.-

MAT. SOLICITO AUMENTO DE COBERTURA

CONTULMO, 27 DE septiembre de 2023

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD CONTULMO. -

A : DIRECCION REGIONAL JUNAEB
SRA. ANA TORRES ECHEVERRIA

Junto con saludar cordialmente, me comunico con el objetivo de solicitar un aumento en las coberturas dentales asignadas para el departamento de salud de la comuna de Contulmo durante el año 2023, esto considerando el aumento que hemos tenido en nuestras atenciones; por otra parte, presentamos las rebaja en las urgencias dado a que no hemos tenido mayores solicitudes y así priorizar los recursos a los nuevos ingresos.

COBERTURA MÓDULO	INGRESOS	CONTROLES	RX	URGENCIAS
COBERTURA ACTUAL	120	324	0	84
REPROGRAMA	145	364	0	39

Se despide

Atentamente a Usted.



ARACELY CATALINA SEGURA PRADO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



I.MUNICIPALIDAD DE CORONEL



OF.ORD. N°1432 /23.

ANT: Modificación PSO convenio 2023.

MAT: Solicita modificación de coberturas año 2023.

CORONEL, 04 de octubre, 2023.

DE: BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE DE LA COMUNA DE CORONEL.

A: ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB REGIÓN DEL BIO BIO

Junto con saludar, solicitamos a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de ingresos es mayor a la cobertura asignada, mientras que en las radiografías y urgencias se requiere una modificación con leve disminución a la actual. Junto a ello, nos comprometemos a velar por la ejecución óptima del programa.

Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
CORONEL	270	702	135	135
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	32.160.510	65.699.478	1.148.310	3.445.470
Total 2023	\$ 102.453.768			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
CORONEL	272	702	125	129
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	32.398.736	65.699.478	1.063.250	3.292.338
Total 2023	\$ 102.453.802			

Saluda atentamente a Usted;



BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CORONEL

BCHR/JIC/CMM/MOC/CBP/CSE
Distribución:

- Alcaldía.
- Jefe de Gestión financiera DAS.
- Asesor odontológico DAS
- Gestión Técnica DAS.
- Módulo JUNAEB,





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
AREA SOCIAL

Exp 498
Op 10/23

ORD N°:856/2023
ANT : Programa de salud oral Junaeb.
MAT: Envía lo que indica.

Curanilahue, 6 de noviembre del 2023

DE : DON JOSÉ PARADA SALGADO

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE CURANILAHUE

A : ANA VICTORIA TORRES ECHEVERRIA

DIRECTORA REGIONAL JUNAEB DEL BIOBIO (S)

Junto con saludar, solicitamos a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de urgencias es menor a la cobertura asignada. Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
CURANILAHUE	360	1260	118	117
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	42.880.680	117.922.140	1.003.708	2.986.074
Total 2023	\$ 164.792.602			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
CURANILAHUE	400	1300	170	50
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	47.645.200	121.665.700	1.446.020	1.276.100
Total 2023	\$ 172.033.020			

Saluda atentamente a Ud.,


JOSE PARADA SALGADO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
DE CURANILAHUE

AJH /JPS/AGG

Distribución:

-La indicada.

-Archivo oficina de partes.

-Archivo Social

ORD. N° 915 /

ANT. Modificación PSO convenio 2023

MAT. Solicita modificación de coberturas 2023

LOS ALAMOS, 12 de Octubre de 2023.

DE: JEFE DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION DE LOS ÁLAMOS.
OSCAR CABRERA ORTIZ

A: DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB REGIÓN DEL BIO BIO
ANA TORRES ECHEVERRIA

1. Junto con saludar, solicitamos a Ud., solicito modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de ingresos, controles, radiografías y urgencias es mayor a la cobertura asignada.
2. Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
LOS ALAMOS	126	135	27	18
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	15.008.238	12.634.515	229.662	459.396
Total 2023	\$ 28.331.811			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
LOS ALAMOS	130	140	47	40
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	15.484.690	13.102.460	399.782	1.020.880
Total 2023	\$ 30.007.812			

Saluda atentamente a UD.



OSCAR B. CABRERA ORTIZ
PROFESIONAL DE LA EDUCACION
JEFE DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION

OCO/jcg

Distribucion:

- Secretaria
- JUNAEB Bio Bio

	REGISTRO	Nº:118 / del 16/10/2023
	OFICIO ORDINARIO	
		MAT: Solicita modificación de coberturas año 2023
		ANT: Modificación PSO convenio 2023

A: ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB REGIÓN DEL BIO BIO

DE: MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL
DIRECTORA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

Junto con saludar, solicitamos a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de ingresos y radiografías es mayor a la cobertura asignada, mientras que la de urgencias es inferior, respectivamente.

Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
STA BARBARA	99	369	50	59
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	11.792.187	34.534.341	425.300	1.505.798
Total 2023	\$ 48.257.626			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
STA BARBARA	115	351	69	44
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	13.697.995	32.849.739	586.914	1.122.968
Total 2023	\$ 48.257.616			

Saluda atentamente a Ud.



MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL

Exp. 506 N° Ingreso BI-00378
06/10/23



Ord.: N° 1063

Ant.: Programas JUNAEB

Mat.: Informa lo que indica.

MULCHÉN, martes 3 de octubre de 2023.

DE : **DAVID EDMUNDO RIQUELME BOBADILLA**
DIRECTOR DAEM MULCHEN

A : **ANA TORRES ECHEVERRIA**
DIRECTORA (S) JUNAEB REGION DEL BIO-BIO
PRESENTE

Junto con saludar, solicitarle A Ud., Un aumento de 40 ingresos y 40 controles para el Modulo de Salud oral de Mulchén. Adjunto tabla.

Nombre Módulo	Atenciones 2023		Reajuste	
	RX	Urgencias	RX	Urgencias
Coronel	135	135	-10	-7
Hualpén	-	36	-	-6
Santa Juana	-	18	-	-6
Cañete	-	45	-	-30
Contulmo	-	84	-	-45
Laja	24	14	-6	-4
Mulchén	18	23	-	-5

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DAVID EDMUNDO RIQUELME BOBADILLA
DIRECTOR DAEM MULCHEN

DERB/eagg

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo D.A.E.M
- Archivo Programas y becas



DEPARTAMENTO DE SALUD

OFIC. N° 224 /2023.

ANT.: Modificación PSO convenio 2023

MAT.: Solicita modificación de coberturas año 2023

NACIMIENTO, 04 de Octubre de 2023.

DE : Sr. CARLOS TOLOZA SOTO
ALCALDE COMUNA DE NACIMIENTO

A : Sra. ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB
REGIÓN DEL Bío Bío
PRESENTE

Junto con saludar, solicitamos a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de ingresos y radiografías es mayor a la cobertura asignada, mientras que la de urgencias es inferior, respectivamente. Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
Nacimiento	170	450	25	32
Valor	\$ 45.630	\$ 22.971	\$ 3.851	\$ 13.824
Total Módulo	\$ 7.757.100	\$ 10.336.950	\$ 96.275	\$ 442.368
Total 2023	\$ 18.632.693			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
Nacimiento	180	450	35	20
Valor	\$ 45.630	\$ 22.971	\$ 3.851	\$ 13.824
Total Módulo	\$ 8.213.400	\$ 10.336.950	\$ 134.785	\$ 276.480
Total 2023	\$ 18.961.615			

Sin otro particular, se despide Atte.


CARLOS TOLOZA SOTO
ALCALDE NACIMIENTO

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo DSM
- AFV/JBS/jbs

EXP. 508 6/10/2023	REGISTRO	N°:
	OFICIO ORDINARIO	
		MAT: Solicita modificación de coberturas año 2023
		ANT: Modificación PSO convenio 2023

A: ANA TORRES ECHEVERRÍA
DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB REGIÓN DEL BIO BIO

DE: ALFREDO PEÑA PEÑA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

Junto con saludar, solicitamos a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de urgencias es mayor a la cobertura asignada.

Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

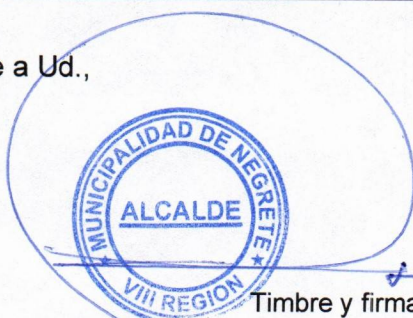
COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
NEGRETE	95	324	27	36
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	11.315.735	30.322.836	229.662	918.792
Total 2023	\$ 42.787.025			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
NEGRETE	95	324	27	66
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	11.315.735	30.322.836	229.662	1.684.452
Total 2023	\$ 43.552.685			

Saluda atentamente a Ud.,



Timbre y firma

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE NEGRETE



GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE PENCO
PENCO
CIUDAD HISTÓRICA

original

Exp N° 518 N° BI 00373

10/10/23

ORD.: N° 189-/

ANT.: Rex N° 345 21.03.2023 Aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre la JUNAEB y la I. Municipalidad de Penco, en el marco de la ejecución del Programa de Salud Oral en la Clínica Dental de Penco.

Rex N° 610 Modifica Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado con la I. Municipalidad de Penco, en el marco de la ejecución del Programa de Salud Oral 2023.

MAT.: Modificación de coberturas Módulo JUNAEB Penco 2023.

Penco, 05 de octubre de 2023.-

DE : DIRECTOR D.A.S. I. MUNICIPALIDAD DE PENCO.
SR. GERALD PUCHI BIZAMA.

A : DIRECTORA DE JUNAEB REGION DEL BIO BIO
SRA ANA TORRES ECHEVERRÍA.

Junto con saludar cordialmente, y en respuesta a solicitud de la Sra. Carola Castro, donde se pide realizar modificación de coberturas Módulo JUNAEB Penco 2023, por lo que solicitamos lo siguiente:

- 1- Redistribución de las coberturas dentales, modificar:
 - 20 urgencias a ingresos, lo que corresponderían a 6 ingresos.
 - 28 radiografías a controles, lo que correspondería a 3 controles.
- 2- Por otra parte, considerando el buen desempeño que hemos tenido en el transcurso del año y teniendo en cuenta que para el año 2023 se nos disminuyeron en un 10% las coberturas, solicito aumentarlas de la siguiente manera:
 - 50 integrales y 70 controles; con esto logramos retomar el 10% que se nos disminuyó a principio de año y aumentar levemente altas planificadas originalmente.
 - Total: 56 integrales y 73 controles.

Esperando una buena acogida a nuestra petición, me despido cordialmente de Usted.

GERALD PUCHI BIZAMA

Director D.A.S.

I. Municipalidad de Penco



DISTRIBUCIÓN/

- La Indicada
- DAS Penco/

GPB/GSM/MVJ/mvj.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TIRUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



OF. N°: 329.-

ANT: Modificación PSO Convenio 2023

MAT: Modificación coberturas año 2023.

Tirúa, 12 de octubre 2023.

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TIRUA

A: DIRECTORA (S) JUNAEB-REGIÓN DEL Bío Bío

SRA. ANA TORRES ECHEVERRIA.

Junto con saludar, solicito a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de radiografías y urgencias es menor a la cobertura asignada.

Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

COBERTURA ACTUAL

MODULO	C O B E R T U R A			
	INGRESOS	CONTROLES	RX	URGENCIAS
TIRUA	153	180	45	45
VALOR	119.113	93.589	8.506	25.522
TOTAL MODULO	18.224.289	16.846.020	382.770	1.148.490
TOTAL 2023	\$36.601.589			

MODULO	C O B E R T U R A			
	INGRESOS	CONTROLES	RX	URGENCIAS
TIRUA	153	180	0	5
VALOR	119.113	93.589	8.506	25.522
TOTAL MODULO	18.224.289	16.846.020	0	127.610
TOTAL 2023	\$35.197.919			

Saluda atentamente a Ud.,


NATALY MADRIAGA HUENUL
DJEFA(S)DAEM
MUNICIPALIDAD DE TIRUA

NMH/JPR/jpr.
 La indicada
 Archivo Secretaría DAEM

ORD. N° 000407,

ANT.: CONV. PSO JUNAEB 2023

MAT.: Aumento de cobertura.

TOMÉ, 27 SEP 2023

**DE : SRA. SANDRA GONZÁLEZ ROA
DIRECTORA DISAM TOMÉ.**

**A : SRA. ANA TORRES
DIRECTORA(S) REGIONAL JUNAEB.**

Junto con saludar cordialmente y en relación con la cobertura del Convenio Programa de Salud Oral suscritos entre la I. Municipalidad de Tomé y JUNAEB año 2023. Fundado en el adecuado estado de avance en terreno y ejecución financiera a la fecha, solicito a usted autorización para generar la siguiente modificación:

Conv. JUNAEB PSO DISAM Tomé 2023			
Ingresos	135 n°Actual	180 n°Solicitado	Aumenta
Controles	180 n°Actual	250 n°Solicitado	Aumenta
Urgencias	45 n°Actual	10 n°Solicitado	Reduce

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, se despide atentamente,



**SANDRA GONZÁLEZ ROA
DIRECTORA DISAM TOMÉ**

SGR/RFA/JOP/RPM

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Convenios DISAM Tomé
- Archivo Secretaria



EXP. 512
6/10/2023

ORD.: N° 1149 /
ANT.: Modificación PSO convenio
2023.
MAT.: Solicita modificación de
coberturas año 2023.

YUMBEL, 06 OCTUBRE 2023

DE : JOSE AURELIO SAEZ VINET
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

A : ANA TORRES ECHEVERRIA
DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB REGIÓN DEL BIO BIO

Junto con saludar, solicitamos a Ud., modificación de cobertura referencial del Programa de Salud Oral, debido a que la necesidad de ingresos y radiografías es mayor a la cobertura asignada, mientras que la de urgencias es inferior, respectivamente.

Por lo anterior, se detalla el requerimiento para el año 2023.

COBERTURA ACTUAL

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
YUMBEL	135	378	18	36
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	16.080.255	35.376.642	153.108	918.792
Total 2023	\$ 52.528.797			

COBERTURA MODIFICADA

Módulo	Coberturas			
	Ingresos	Controles	RX	Urgencias
YUMBEL	148	388	15	46
Valor	119.113	93.589	8.506	25.522
Total Módulo	17.628.724	36.312.532	127.590	1.174.012
Total 2023	\$ 55.242.858			

Sin otro en particular.

Saluda atte. A Ud.,


ALCALDE JOSE AURELIO SAEZ VINET
ALCALDE

YNC/ync.
Distribución:
- la indicada.
- Of. de Partes
- Archivo D.S.M.

REGION	TIPO ZONA	Nombre Módulo	Coberturas estimadas 2023				Valores 2023				Proyección de Presupuesto 2023				
			Ingresos	Controles	RX	Urgencias	Ingresos	Controles	RX	Urgencias	Ingresos	Controles	RX	Urgencias	Total
	Zona 2	Concepción	0	0	0	0	56.580	33.947	4.610	16.972	0	0	0	0	0
	Zona 2	Penco	298	486	18	50	56.580	33.947	4.610	16.972	16.860.840	16.498.242	82.980	848.600	34.290.662
	Zona 3	Curanilahue	400	1300	170	50	119.113	93.589	8.506	25.522	47.645.200	121.665.700	1.446.020	1.276.100	172.033.020
	Zona 3	Antuco	75	225	0	27	119.113	93.589	8.506	25.522	8.933.475	21.057.525	0	689.094	30.680.094
	Zona 1	Cabrero	120	306	23	24	45.630	22.971	3.851	13.824	5.475.600	7.029.126	88.573	331.776	12.925.075
	Zona 1	Laja	225	405	18	10	45.630	22.971	3.851	13.824	10.266.750	9.303.255	69.318	138.240	19.777.563
	Zona 1	Los Ángeles	190	603	180	70	45.630	22.971	3.851	13.824	8.669.700	13.851.513	693.180	967.680	24.182.073
	Zona 1	Nacimiento	180	450	35	20	45.630	22.971	3.851	13.824	8.213.400	10.336.950	134.785	276.480	18.961.615
	Zona 3	Tucapel	240	730	50	50	119.113	93.589	8.506	25.522	28.587.120	68.319.970	425.300	1.276.100	98.608.490
	Zona 3	Cañete	365	250	0	15	119.113	93.589	8.506	25.522	43.476.245	23.397.250	0	382.830	67.256.325
	Zona 2	Hualpén	180	225	0	36	56.580	33.947	4.610	16.972	10.184.400	7.638.075	0	610.992	18.433.467
	Zona 3	Santa Bárbara	115	351	69	44	119.113	93.589	8.506	25.522	13.697.995	32.849.739	586.914	1.122.968	48.257.616
	Zona 3	San Rosendo	36	140	0	0	119.113	93.589	8.506	25.522	4.288.068	13.102.460	0	0	17.390.528
	Zona 3	Arauco	400	325	0	16	119.113	93.589	8.506	25.522	47.645.200	30.416.425	0	408.352	78.469.977
	Zona 3	Negrete	95	324	27	66	119.113	93.589	8.506	25.522	11.315.735	30.322.836	229.662	1.684.452	43.552.685
	Zona 3	Mulchén	150	243	18	18	119.113	93.589	8.506	25.522	17.866.950	22.742.127	153.108	459.396	41.221.581
	Zona 3	Yumbel	148	388	15	46	119.113	93.589	8.506	25.522	17.628.724	36.312.532	127.590	1.174.012	55.242.858
	Zona 3	Coronel	272	702	125	129	119.113	93.589	8.506	25.522	32.398.736	65.699.478	1.063.250	3.292.338	102.453.802
	Zona 3	Tomé	150	198	0	10	119.113	93.589	8.506	25.522	17.866.950	18.530.622	0	255.220	36.652.792
	Zona 3	Santa Juana	90	54	0	18	119.113	93.589	8.506	25.522	10.720.170	5.053.806	0	459.396	16.233.372
	Zona 3	Florida	225	810	144	100	119.113	93.589	8.506	25.522	26.800.425	75.807.090	1.224.864	2.552.200	106.384.579
	Zona 3	Contulmo	132	340	0	39	119.113	93.589	8.506	25.522	15.722.916	31.820.260	0	995.358	48.538.534
	Zona 3	Tirúa	153	180	0	5	119.113	93.589	8.506	25.522	18.224.289	16.846.020	0	127.610	35.197.919
	Zona 3	Los Alamos	130	140	47	40	119.113	93.589	8.506	25.522	15.484.690	13.102.460	399.782	1.020.880	30.007.812
	Zona 3	Quilleco	100	546	6	35	119.113	93.589	8.506	25.522	11.911.300	51.099.594	51.036	893.270	63.955.200
	Zona 3	Alto Bío Bío	70	120	45	0	119.113	93.589	8.506	25.522	8.337.910	11.230.680	382.770	0	19.951.360
	Zona 3	Talcahuano	140	279	9	27	119.113	93.589	8.506	25.522	16.675.820	26.111.331	76.554	689.094	43.552.799
	Zona 3	Quilaco	98	190	0	32	119.113	93.589	8.506	25.522	11.673.074	17.781.910	0	816.704	30.271.688
		Total	4777	10310	999	977					486.571.682	797.926.976	7.235.686	22.749.142	1.314.483.486

MAYO

464.043.706	799.699.732	7.068.664	30.719.440	1.301.531.542
-------------	-------------	-----------	------------	---------------

DN

22.527.976	1.772.756	167.022	7.970.298
------------	-----------	---------	-----------